



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2007/MSI

San Isidro, 19 de Diciembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 070-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 081-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y el Informe N° 0086-2007-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Concejo Municipal el aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por la Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008, con una asignación de recursos de Ciento Un Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 101'208,160.00).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

